

Mércores, 31 de outubro de 2018

Núm. 210

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

### REDONDELA

#### Subvencións e axudas

*EXTRACTO DE APROBACIÓN DAS BASES E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNS PARA FESTIVAIS NON PROFESIONAIS DE MÚSICA E ARTES ESCÉNICAS PARA 2018*

#### **EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES PARA FESTIVALES NO PROFESIONALES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS PARA 2018**

BDNS(Identif.):420729

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

#### **Primero. Beneficiarios**

Asociaciones y entidades válidamente constituidas sin fin de lucro, que tengan su dirección social en el municipio de Redondela, que realicen festivales de música y artes escénicas (incluida la danza) y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela.

#### **Segundo. Objeto**

Serán objeto de subvención únicamente las actividades culturales dirigidas a la realización de festivales de música y artes escénicas. Estas actividades se realizarán durante el año 2018, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018. Quedan excluidas las actividades que se recogen en el artículo 2.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para festivales no profesionales de música y artes escénicas para 2018. Publicado en el BOP de Pontevedra número 206, de 25 de octubre de 2018.

#### **Cuarto. Importe**

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 15.000 euros.



Mércores, 31 de outubro de 2018

Núm. 210

### **Quinto. Plazo de solicitudes**

A partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP hasta el día 5 de diciembre de 2018.

### **Sexto. Otros datos**

La solicitud y la justificación se hará con la presentación de los anexos a las Bases y convocatoria.

Redondela, a 25/10/2018.

Alcalde de Redondela  
*Javier Bas Corugeira*

